

Altsasu, a 7 de septiembre 2021

CONVENIO REGULADOR Y DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU, EUSKAL JAI BERRI ERREMONTE FUNDAZIOA, CLUB DE PELOTA PILOTAJAUKU Y E-REMONTE IRUÑA, S.L.

REUNIDOS

De una parte: D. Javier Olo Martínez, con DNI 4464..... en representación del Ayuntamiento de Altsasu y en calidad de Alcalde del mismo.

De otra: Don Jaime Aguirre García, con DNI 72.66....., en representación de la Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa y en calidad de Director-Gerente de la misma.

De otra: Don Imanol Carabias, con DNI 33.44..... en representación del Club de Pelota Pilotajauku, en calidad de Presidente del mismo.

De otra: Jose Antonio Yeregui Urmeneta, con D.N.I 15.84....., en representación de E-Remonte Iruña, S.L

Todas las partes, que reúnen las condiciones necesarias, convienen en la formalización del presente convenio para que la modalidad deportiva del Remonte se identifique con el municipio de Altsasu, de conformidad con la legislación vigente que resulte de aplicación.

EXPONEN

Que la Ley del Deporte en Navarra establece en su artículo 3.q, como objetivo de política deportiva, impulsar la coordinación, la colaboración y la cooperación responsable en materia deportiva, entre las distintas Administraciones Públicas y otras Privadas, implicadas en la promoción y desarrollo del deporte en la Comunidad Foral.

Que el Ayuntamiento de Altsasu, considera de interés promover las acciones oportunas para que el Remonte se identifique con el municipio de Altsasu.

Que Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, fundación sin ánimo de lucro, cuya actividad en pro de la recuperación y relanzamiento del remonte, modalidad de pelota autóctona de la Comunidad Foral de Navarra, está declarada de interés social por parte del Instituto Navarro de Deporte, considera de interés también dicha acción propuesta y dispone de los recursos necesarios para apoyarla.

Que el Club de Pelota Pilotajauku considera de interés también el desarrollo de dicho proyecto dentro del Club, y dispone para la realización de la misma de los recursos adecuados y necesarios.

Que la empresa E-Remonte Iruña, S.L. comparte el interés del proyecto global del remonte en Altsasu y Sakana, y por lo tanto adquiere el compromiso de apoyarlo y colaborar en el mismo.

Que se asume, por todas las partes, la puesta en marcha de todas las acciones necesarias para la consecución del Objetivo marcado, y para lo cual acuerdan el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente convenio, acordado por el Ayuntamiento de Altsasu, la Fundación Remonte Euskal Jai Berri, el Club de Pelota Pilotajauku y E·Remonte Iruña, S.L, poner en marcha el plan encaminado a identificar el Municipio de Altsasu con el Remonte, modalidad autóctona de pelota de la Comunidad Foral de Navarra.

SEGUNDA.- ACTUACIONES

Para la realización del objetivo marcado, se realizará las siguientes actuaciones:

- a) Elaboración de los programas, en los que se especifiquen, entre otros, los correspondientes objetivos a alcanzar, los contenidos a impartir, y el sistema metodológico a emplear para su desarrollo.
- b) Dar a conocer la modalidad de remonte entre las personas participantes en la escuela de pelota municipal, mediante la impartición de sesiones abiertas con el objetivo de impulsar y fomentar esta modalidad deportiva. Estas sesiones serán abiertas para todas aquellas personas en edad escolar que quieran participar.
- c) Impartición y coordinación, en los espacios asignados por el Servicio Municipal de Deportes de Alsasua, de las clases en la sección de remonte creada dentro del Club de Pelota Pilotajauku.
- d) Cesión del material técnico a las personas participantes (cestas, pelotas).
- d) Seguimiento y evaluación del funcionamiento de las sesiones impartido por parte del personal técnico.
- e) Inclusión de los chavales/as pertenecientes a la sección de remonte del Club de Pelota Pilotajauku en la competición aficionada organizada por la FNPV, u otras Federaciones, además de en otros torneos que se puedan organizar.
- f) Garantizar en todo momento la preparación y valía del monitorado que van a impartir las clases.

Los objetivos prioritarios de estas actuaciones serán:

- a) La captación de personas interesadas en aprender y practicar la modalidad de remonte;
- b) Creación de la sección de remonte, dentro del Club de Pelota Pilotajauku.

TERCERA.- OBLIGACIONES

En virtud del presente convenio se asumen por las diferentes partes las siguientes obligaciones:

AYUNTAMIENTO DE ALTSASU:

Se compromete:

- a) A aportar a Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, mediante subvención nominativa, la cantidad de 3.000 euros, con el fin de desarrollar los objetivos descritos en el presente convenio, en colaboración con E·Remonte Iruña, S.L. y Club Pilotajauku. Dentro de dicha subvención se recoge la organización de eventos deportivos relacionados con el Remonte que ayuden al desarrollo y consolidación de dicha modalidad de pelota dentro del municipio, y que se conviertan en alternativas lúdicas deportivas dentro del mismo.

b) Cesión y acondicionamiento de las instalaciones municipales, los martes y jueves de 19:15 a 20:15 para la impartición de las sesiones abiertas, para promocionar y dar a conocer la actividad. Cesión del frontón Burunda para la organización de eventos profesionales de remonte y otras actividades objeto de este convenio.

EUSKAL JAI BERRI ERREMONTE FUNDAZIOA:

Se compromete:

a) A realizar las acciones de promoción necesarias para la recuperación de la modalidad de remonte en Alsasua, en coordinación con el Servicio municipal de deportes.

b) A gestionar, supervisar y financiar las clases abiertas, y junto a E·Remonte Iruña, S.L. colaborar con el Club de Pelota Pilotajauku en el desarrollo de dicha sección dentro del Club.

c) A la cesión de material (cestas y pelotas), y con la colaboración de E·Remonte Iruña, S.L. coordinar la actividad de los monitores necesarios para el desarrollo de la actividad de la sección de remonte.

d) A organizar, en colaboración con el Club de Pelota Pilotajauku, la competición en el campo aficionado de los/as integrantes de la escuela-sección de remonte integrados en el Club.

e) A colaborar en la organización de eventos relacionados con el Remonte que ayuden al desarrollo y consolidación de dicha modalidad de pelota, además de convertirse en alternativas lúdico deportivas en Altsasu y Sakana.

CLUB DE PELOTA PILOTAJAUKU

Se compromete:

a) A realizar todas las acciones necesarias, en colaboración con los otros tres firmantes de este acuerdo, para impulsar el desarrollo del Remonte dentro del propio Club, y dentro a su vez del municipio de Altsasu y Sakana.

b) A suscribir la ficha y federar en la FNPV, como pelotari aficionado/a, a los integrantes de su escuela-sección de Remonte, para ser representado por los mismos/as en las diferentes competiciones organizadas o en las que colabora dicha Federación.

E·REMONTE IRUÑA, S.L.

Se compromete:

a) A colaborar en este proyecto, aportando remontistas de su plantilla profesional como monitorado que impartan las clases abiertas de promoción de la actividad, los martes y jueves de 19:15 a 20:15 (según el calendario establecido por el Servicio de deportes). A realizar una visita al año de su plantilla a la escuela-sección del Club de Pelota Pilotajauku para interactuar con las personas participantes de la escuela-sección, con el objetivo de impulsarla.

b) A través del monitorado y en colaboración con Erremonte Fundazioa, a realizar el seguimiento técnico y las acciones necesarias para mejorar el nivel de los/as participantes.

c) A que los/as integrantes de la escuela-sección del Club de Pelota Pilotajauku que adquieran el nivel necesario para ello, tengan prioridad a la hora de debutar en el campo profesional con Erremonte Iruña, S.L.

CUARTA.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La justificación de la cuantía del convenio se realizará con cualquiera de los siguientes conceptos subvencionables:

Material deportivo, equipamiento deportivo, desplazamientos, arbitrajes, gastos monitorado, licencias federativas, gastos médicos (asistencia médica, ambulancia...), seguros trofeos/obsequios participantes, cartelería, publicidad, dietas, organización de eventos de remonte del más alto nivel para promocionar la modalidad en Alsasua y el resto de Sakana... En todo caso, deberán ser gastos directamente relacionados con el objeto de este convenio.

Los gastos aceptados se deberán materializar dentro del año natural. Los justificantes deberán ser originales o copias compulsadas, cumplir con los requisitos legales y corresponderse con los gastos subvencionables.

El abono de la subvención otorgada se hará efectivo de la siguiente manera:

- El 70% se realizará en el momento de la concesión de la subvención es decir a la firma de este Convenio.
- El 30% con la presentación de una memoria que incluya las acciones realizadas y la justificación de la cuantía del convenio.

QUINTA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los cuatro firmantes de este convenio velarán y supervisarán el correcto funcionamiento de la escuela-sección. A tal efecto, se creará una comisión formada por un representante de cada una de las partes firmantes, que trabajará en el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Será causa de resolución del Convenio, el incumplimiento por cualquiera de las Entidades firmantes de los compromisos adquiridos por las mismas.

SEPTIMA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, firman las referidas partes en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Alcalde de Alsasua

El Director-gerente de
Euskal Jai Berri
Erremonte Fundazioa

D. Javier Olo Martínez

D. Jaime Aguirre García

El Presidente del
Club de Pelota Pilotajauku

El representante de
E•Remonte Iruña, S.L.

D. Imanol Carabias

D. Jose A. Yeregui Urmeneta